

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**124****MADRID NÚMERO 21**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Araceli Crespo Pascual, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo social número 21 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 165 de 2016-M de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Francisco Valentín Sánchez Álvarez, doña Gema Flores Iglesias y don Joaquín Carmona Lorenzo, frente a “Proyectos e Instalaciones de Maquinaria Ecológica, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado en el día de la fecha auto de ejecución dineraria, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución dineraria de la sentencia de fecha 3 de junio de 2016 y del auto de 21 de octubre de 2016 a favor de la parte ejecutante don Francisco Valentín Sánchez Álvarez, doña Gema Flores Iglesias y don Joaquín Carmona Lorenzo, frente a la demandada “Proyectos e Instalaciones de Maquinaria Ecológica, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 79.844,30 euros, de los que corresponden: 18.783,63 euros a don Francisco Valentín Sánchez Álvarez, 19.211,54 euros a doña Gema Flores Iglesias y 41.849,13 euros a don Joaquín Carmona Lorenzo; más otros 3.992,21 euros y 7.984,43 euros de intereses y costas calculados provisionalmente, sin perjuicio de su posterior liquidación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador o beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banco Santander”, número 2519/0000/64/0165/16.

Así por este su auto lo acuerda, manda y firma la ilustrísima magistrada-juez de lo social doña Silvia Plaza Ballesteros.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Proyectos e Instalaciones de Maquinaria Ecológica, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y tablón de anuncios del Juzgado.

En Madrid, a 7 de diciembre de 2016.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/44.260/16)

